

Enviado

1899
70

Acuerdo no 6º que reforma el de Ayuntamiento de gastos del año próximo pasado.

El Consejo municipal del distrito de Enviado en uso de sus atribuciones legales.

Considerando

Primero. Que el dictar el acuerdo adicional no 4º de cabecera de Setiembre del año próximo pasado, fue en voluntad que el Alcalde don Luis María Jober gozara del sobresueldo de veinte pesos mensuales desde el primero de Junio del mismo año en adelante, sobresueldo que habia sido suprimido por el Consejo anterior en acuerdo no 2º de dos de mayo del año en referencia.

Segundo. Que el gasto de pesos veinte centavos ordenado por el ayuntamiento y devado en su contra o abance liquido segun auto de glorias numero 1813, aparte 2º del presente año, fue legalmente incurrido, pero anulado por falta de los correspondientes contratos.

Acuerda

Articulo 1º Se declara válido el sobresueldo de pesos veinte mensuales devengado por el Alcalde don Luis María Jober en los meses de junio, Julio, Agosto y Setiembre del año próximo pasado.

Articulo 2º Proponer a favor del mismo ayuntamiento Jober indicado y en contra del fisco del distrito la suma de cuarenta pesos veinte centavos de que habla el segundo considerando de que habla el segundo reformado el acuerdo no.

Articulo 3º Queda así reformado el acuerdo no de cabecera de Setiembre del año próximo pasado de 15 de febrero de 1897.

Dado en Enviado a 15 de febrero de 1899. El Secretario - Francisco Estruendo - Luis M. Villegas.

El Calle S. Portifios. que el anterior acuerdo tuvo
dos debates en distintos días y en cada uno de
ellos fue aprobado - Francisco El Calle S. - Al-
caldía Municipal - Envióse febrero dieciséis y seis
de mil ochocientos noventa y siete - Publíquese y
ejecútese el anterior acuerdo - Para los fines legales
expidarse las correspondientes copias - Luis M^o
Gobern - Francisco El Calle S. - vis.

Es copia

Enviado febrero 17 de 1897

El Sr.

Francisco A. Calle S.

Prefectura de la P. del Centro.

Medellin, Febrero 18 de 1897.

No encuentra este respectivo
observación que hacer al presente. Acuerdo.

Dirigido a la Secretaría de
Gobierno.

Juan Viana

Manuel A. Saza

Sr.

Gobernación del Departamento

Secretaría de Gobierno,
Medellin, Febrero 23 de 1897

Aprobado.

Archivese un ejemplar y envíese el otro.

Por el Sr. Gobernador.

El Subdirigente de Gobierno, encargado del
secreto,

Sebastián Lugo